



**2022CO-994**

**CATASTRO MUNICIPAL**

**CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA**

CONSTANCIA

3 6 22

**DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL**

NOMBRE ARTURO QUEZADA HERNANDEZ PROPIETARIO  OTRO

COLONIA ZONA CENTRO CALLE JOSE MARIA MORELOS I PAVON FECHA DE INGRESO 108

CUENTA CATASTRAL No. \_\_\_\_\_ LOCALIDAD AGUASCALIENTES

**UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO**

ESCRITURAS  LIBERTAD DE GRAVAMEN  PAGO DE PREDIAL

CALLE AV. BENITO JUAREZ NORTE NÚM 511

COLONIA ZONA CENTRO

MANZANA 0 LOTE 0 CP \_\_\_\_\_

LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CLAVE CATASTRAL 11-001-01-0044-009-000

USO O DESTINO DEL SUELO SOLICITADO COMERCIAL

**URBANIZACIÓN**

- AGUA
- DRENAJE
- ELECTRIFICACIÓN
- GUARNICIÓN
- BANQUETA
- PAVIMENTO

**USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO**

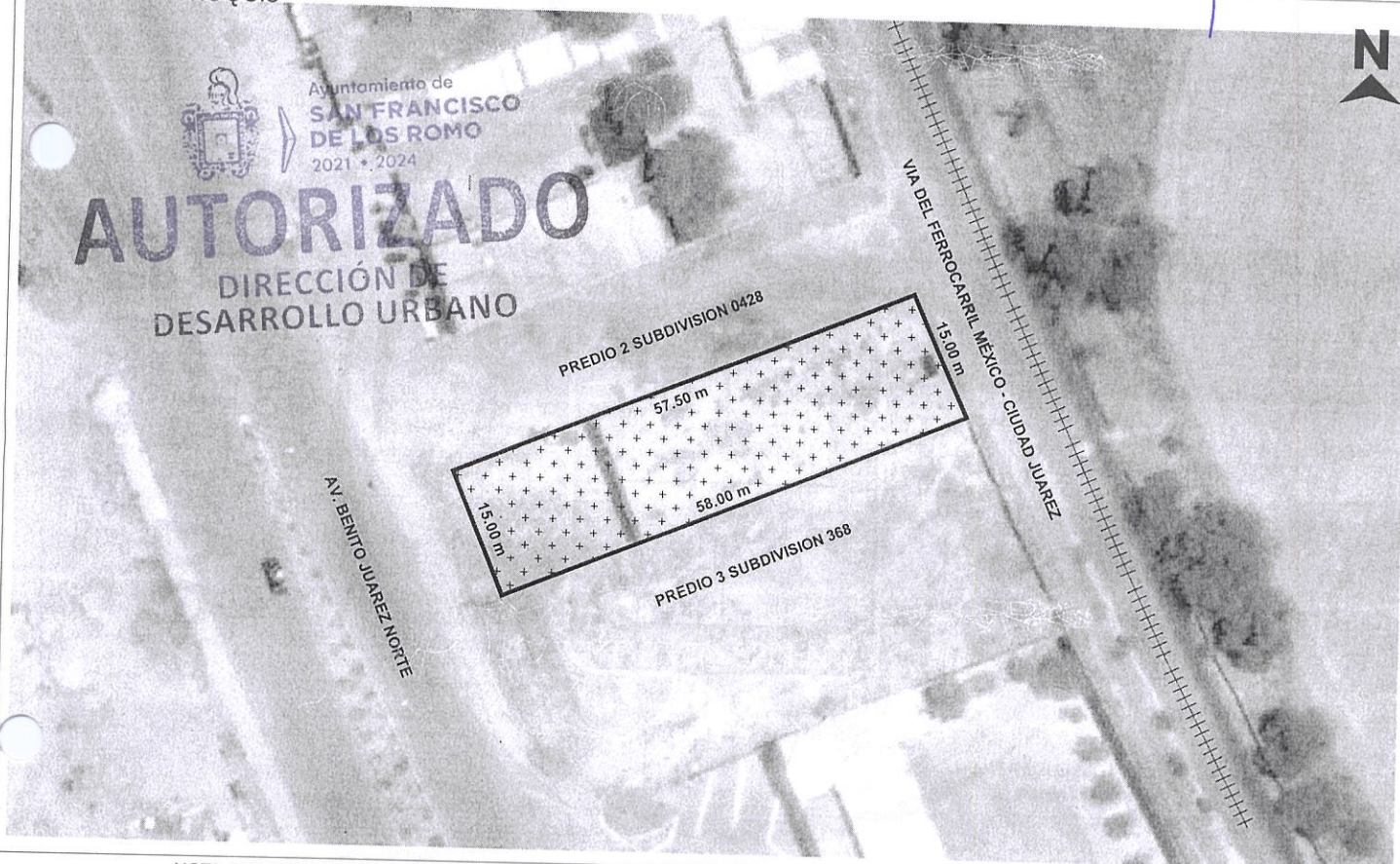
COMERCIAL

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CUAL SE OBTIENE CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2015 - 2035

FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

(EN CASO DE CAMBIO DE USO O DESTINO DEL SUELO, AGREGAR LA FECHA DE AUTORIZACIÓN)

**LUGAR PARA CROQUIS**



NOTA: DE REQUERIR, UTILICE EL CROQUIS EN ANEXO, SE DEBERÁ PRESENTAR A ESCALA CON ACOTACIONES EN CENTÍMETROS DIBUJO A TINTA, IDENTIFICANDO LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA DONDE SE ÚBICA EL PREDIO

**MEDIDAS DEL PREDIO**

FRENTE 15.00 m con Av. Benito Juarez COSTADO DERECHO 58.00 m con Predio 3 ALTURA \_\_\_\_\_ NIVELES \_\_\_\_\_

FONDO 15.00 m con Via del Ferrocarril COSTADO IZQUIERDO 57.50 m con Predio 2 Sub 0428 DENSIDAD DE POBLACIÓN \_\_\_\_\_

DISTANCIA A UNA ESQUINA \_\_\_\_\_ SUPERFICIE TOTAL 858.25 m2 COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) \_\_\_\_\_

CONTINUAN OBSERVACIONES AL REVERSO

**AUTORIZADO**  
Con las siguientes Restricciones

uso de suelo permitido.-  
**COMERCIAL**  
Unicamente en la zona de ubicacion del predio conforme al croquis

SELO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.  
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO  
2021 • 2024

EN BASE AL ARTÍCULO 135, FRACCIONES: VII, VII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XVI Y XVII, DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y AQUELLAS APLICABLES DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

ELABORA  
JEFE DE DEPARTAMENTO USOS DE SUELO

REVISA  
SUBDIRECTOR  
ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE AUTORIZACIÓN  
**07 JUN. 2022**  
DÍA MES AÑO

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD NO CONSTITUYE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO. ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO DE PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS. LOS RECUADROS SOMBRADOS SON DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE CONTABILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO DE ARRENDAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO III SECC. IV, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES (OTRO) 01 APODERADO LEGAL 02 ARRENDATARIO



**CONSTANCIA MUNICIPAL DE  
COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA**

07 JUN. 2022

FECHA DE INGRESO

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA (CONTINUACIÓN)

DEBERA RESPETAR  
**9.00 MTS.  
DE ALTURA MAXIMA**

PARA CONSTRUIR DEBERA PRESENTAR  
**PROYECTO**  
SI LA CONSTRUCCION ES MAYOR A 60 M<sup>2</sup>  
O MAS DE 18 M2 EN LA PLANTA ALTA  
REQUIERE DE LA  
RESPONSIBA DEL PERITO

RESPECTARA DERECHO DE VIA DE LA  
CARRETERA FEDERAL DE.-  
**20.00 ML.**  
APARTIR DEL EJE DE LA CARRETERA  
A AMBOS LADOS

ESTE DOCUMENTO TENDRA UNA  
VIGENCIA DE **TRES AÑOS** A  
PARTIR DE LA FECHA DE SU  
EXPEDICION

NO PODRA DEDICARSE  
A USOS DIFERENTES A LOS  
AUTORIZADOS  
EN LA LIC. DE COMP. URBANISTICA

ESTA LICENCIA DE COMPATIBILIDAD  
NO AUTORIZA LA VENTA DE BEBIDAS  
ALCOHOLICAS.  
**LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
Y DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO**  
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS  
110 FRACCION IX Y 1733 DEL CODIGO  
MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS  
ROMO, ES LA FACULTADA PARA  
AUTORIZAR LAS LICENCIAS PARA  
REGLAMENTADAS PARA LA VENTA DE  
BEBIDAS ALCOHOLICAS

DEBERA RESPETAR  
SECCION DE CALLES EXISTENTES

LA VIA PUBLICA DEBERA  
PERMANECER LIBRE DE CUALQUIER  
OBJETO QUE IMPIDA EL LIBRE  
TRANSITO DE PERSONAS  
O VEHICULOS

COMPATIBLE CON USO  
HABITACIONAL UNIFAMILIAR  
(Conforme al P.D.U. vigente)

EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO ESTA  
CONDICIONADO A LA FACTIBILIDAD Y  
VISTO BUENO DE ORGOA  
ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA

PARA UTILIZAR EL LOCAL  
COMERCIAL DEBERA TRAMITAR  
LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  
EN LA DIRECCION DE GOBERNACION

DEBERA INCLUIR DENTRO DE SU  
PREDIO **1 CAJON** DE  
ESTACIONAMIENTO POR CADA  
**50 M<sup>2</sup>** CONSTRUIDOS

QUEDA PROHIBIDO ESTRICTAMENTE  
ARROJAR BASURA, DESPERDICIOS,  
ACEITES, LIQUIDOS, ACIDOS O  
CUALQUIER OTRO DESECHO A  
LAS ALCANTARILLAS  
Art. 624 Codigo Municipal

EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA  
ESTA  
CONDICIONADO A LA FACTIBILIDAD  
VISTO BUENO DE C.F.E.  
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

PARA DAR ACCESO AL PREDIO DEBERA  
REALIZAR LAS OBRAS QUE SEAN NECESARIA  
PREVIA AUTORIZACION DE LA  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y  
COMUNICACIONES DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

DEBERA RESPETAR LAS INDICACIONES Y RECOMENDACIONES QUE LE  
SEÑALEN LAS AREAS DE PROTECCION CIVIL, REGLAMENTOS, REGULACION  
SANTARIA; ASI COMO LAS DEPENDENCIAS DE PROTECCIÓN AL MEDIO  
AMBIENTE

LA INTRODUCCION DE LOS SERVICIOS BASICOS  
URBANOS (AGUA POTABLE, DRENAJE, ENERGIA  
ELECTRICA) SE DEBERAN REALIZAR POR CUENTA  
Y COSTO DEL PROPIETARIO DEL PREDIO  
Y DEBERAN APEGARSE A LAS ESPECIFICACIONES  
TECNICAS QUE LE SEÑALEN LAS  
DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES

**NO SE PERMITE  
LA CONSTRUCCION  
DE VIVIENDA**

CONDICIONADO AL RESULTADO DEL  
INFORME PREVENTIVO O AL MANIFIESTO  
DE IMPACTO AMBIENTAL SEGUN SEA  
EL CASO (DOCUMENTO QUE DEBERA  
PRESENTAR PARA LICENCIA DE  
CONSTRUCCION)

**AUTORIZADO**  
DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO  
Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**  
2021 • 2024



**DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO**

EN CASO DE TRATARSE DE UN ARRENDAMIENTO SE DEBERA PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADO Y COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL PROPIETARIO. EL PROPIETARIO DEBERA FIRMAR ESTE DOCUMENTO EXPRESANDO CONFORMIDAD DE EXISTIR UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO POR PARTE DEL ARRENDATARIO

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL ARRENDATARIO  
  
07 JUN. 2022

ELABORA  
JEFE DE DEPARTAMENTO USOS DE SUELO

REVISAR  
SUBDIRECTOR

AUTORIZA  
ARQ. ROSARIO...  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE AUTORIZACIÓN  
DÍA MES AÑO